



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Caldas Antioquia, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	UNILASALLISTA
Demandado:	STHEFANIA BENAVIDES RAMIREZ
Radicado:	051294089002 2022 00128 00
Auto interl. N°:	0204
Asunto:	RECONOCOCER PERSONERIA - PONE EN CONOCIMIENTO

En atención a la solicitud allegada por la parte actora, que obra en el archivo digital N° 6, se acepta la sustitución del poder que hace el doctor JOHNATAN ARBEY ZAPATA QUIRZOZ, en consecuencia, se tendrá como apoderada de la parte demandante la doctora ANA MARIA MADRID BEDOYA con T.P. No. 179.969 del C. S. de la J. a quien se le reconoce personería en los términos y para los efectos de la sustitución.

Por otro lado, se pone en conocimiento a la parte demandante, la respuesta allegada por el Secretario de Hacienda del Municipio de Envigado, obrante en el archivo digital N° 5 del expediente, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA

Certifica que el auto que precede es notificado por Estados N° 004 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 03 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario